



COMPETICIONES DE BENJAMINES

NORMAS

I.- PARTICIPANTES Y COMPETICION

1.- Clubes participantes.- Intervienen los 189 equipos inscritos en la presente temporada, divididos en grupos por zonas (Capital, Norte y Sur), conforme a los calendarios que obran en poder de los clubes.

2.- Primera Fase. - El Campeonato Apertura se celebrará por el sistema de liga por puntos a una sola vuelta, entre los **25 grupos** que integran a los clubes de Tenerife, clasificándose para la Categoría de Preferente los **dos primeros de cada grupo** y los **cuatro terceros de mejor clasificación** de los grupos **1º al 13º zona Capital**, y los **dos primeros de cada grupo**, para los grupos **16º, 17º, 18º, 19º y 20º** correspondiente a la **zona Norte**, y el **primero de cada grupo** y los **tres terceros de mejor clasificación** para los grupos **21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º y 27º** de la **zona Sur**.

3.- Benjamines Preferente.- La conformaran cinco grupos (tres zona capital, uno zona norte y uno zona sur). Los campeones y subcampeones de todos estos grupos disputarán el torneo de campeones de Benjamines Preferente. En el caso de que un club hubiera clasificado más de un equipo en los puestos que dan derecho a participar en el Torneo de Campeones de Benjamines Preferente, sólo podrá intervenir en esta competición **uno** de ellos, que será el de mejor clasificación, pasando su puesto al siguiente del mismo grupo, por lo que debe quedar claro que se clasificarán siempre dos equipos por cada grupo.

4.- Benjamines de Primera y Segunda.- Los restantes clasificados intervendrán en Primera y Segunda Categoría, según criterio del Comité de Fútbol Aficionado, en base a las clasificaciones obtenidas en sus respectivos grupos. Al igual que sucede en Benjamines de Preferente, los campeones y subcampeones de todos los grupos disputarán el torneo de campeones de Benjamines de Primera y Segunda respectivamente. En el caso de que un club hubiera clasificado más de un equipo en los puestos que da derecho a participar en el Torneo de Campeones de Benjamines Primera y Segunda, sólo podrá intervenir en esta competición **uno** de ellos, que será el de mejor clasificación, pasando su puesto al siguiente del mismo grupo, por lo que debe quedar claro que se clasificarán siempre dos equipos por cada grupo.

5.- Torneos de Campeones.- Se disputarán por eliminatorias a partido único entre los equipos clasificados en cada una de las divisiones (Preferente, Primera y Segunda). En caso de empates en las eliminatorias de octavos, cuartos y semifinales, se procederá directamente a efectuar los lanzamientos desde el punto de penalti de forma reglamentaria. Si el empate fuese en la final, se disputará una prórroga de **un tiempo de cinco minutos** y de persistir el empate se procederá a efectuar los lanzamientos desde el punto de penalti de forma reglamentaria. En el caso de que se tuviesen que disputar encuentros de octavos de final **como fase previa**, los equipos campeones de cada uno de los grupos quedarán exentos de disputar esta eliminatoria.

Los campos, fecha y hora de los encuentros de los diferentes Torneos de Campeones serán designados oportunamente por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

1. Los diferentes campeonatos de Benjamines se desarrollan con arreglo al calendario oficial publicado por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

2. En las competiciones de Liga la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

3. Los encuentros tendrán **una duración de 50 minutos**, divididos en dos tiempos de **25 minutos cada uno de ellos**, y en el transcurso de los mismos, los jugadores podrán ser sustituidos y volver a intervenir en el juego sin limitación alguna, bastará que el juego esté detenido y lo autorice el árbitro. Cada club podrá inscribir en el **Acta del encuentro hasta un número de 15 jugadores**.

4. Si al final de cada uno de los Campeonatos de Liga resultara empate entre dos o más clubes, se resolverá por lo que establece el artículo 147 del Reglamento Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

5. Para la presentación de alegaciones, reclamaciones o cualquier tipo de recurso dirigido a los Órganos Disciplinarios de esta Federación Interinsular además de lo que establecen los Reglamentos de la F.C.F. se deberá estar a lo que dispone la Circular nº 16 de la presente temporada 2018/2019.

6. Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva, no serán acumulativas en ninguna de estos campeonatos de liga.

7. Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas por los Órganos Disciplinarios habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

8. Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas a los entrenadores, delegados o auxiliares de equipos dependientes de un club, que sean además jugadores del mismo, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

9. Debido a la singularidad de la competición de Benjamines por su sistema de acceso a las diferentes categorías, podrán intervenir en cualquiera de ellas más de un equipo perteneciente al mismo Club, conforme a la Propuesta aprobada en la Asamblea General Ordinaria de esta Federación de julio de 2008. En el supuesto de producirse la circunstancia anteriormente relatada, se enfrentarían los implicados en la primera jornada del Campeonato de Liga.

10. Los Clubes con dos o más equipos participando en una misma división - en el mismo grupo o grupos diferentes - los futbolistas no podrán simultanear su participación entre ellos. Y en el supuesto que se le diese la baja, sólo podrá cambiar de equipo dentro de un mismo club, una sola vez.

11. El aplazamiento o modificación de un encuentro deberá ser solicitado por escrito por ambos clubes ante el Comité de Competición, proponiendo en el mismo la nueva fecha en la que deberá disputarse en el caso de aplazamiento. Una vez presentado, el Comité de Competición podrá o no ratificar el acuerdo de modificación o aplazamiento propuesto por ambos clubes, dependiendo de las circunstancias y de la competición.

12. El plazo para la inscripción de jugadores que puedan actuar válidamente en el presente campeonato, se iniciará el 1 de Julio de 2018 y finalizará el día 16 de Mayo de 2019. Ahora bien, solamente podrán ser alineados los jugadores debidamente inscritos antes de la cuarta última jornada establecida en el calendario de la liga regular de la competición oficial de los campeonatos de Benjamines de Preferente, Primera y Segunda (no se incluyen para este plazo los Torneos de Campeones).

13. Los clubes que tengan más de un equipo participando en la misma división, los jugadores inscritos en los equipos que no se han clasificado para disputar su correspondiente Torneo de Campeones, o que de haberlo logrado, hubieran sido excluidos como consecuencia de lo que establece la Norma, no podrán ser alineados en este Torneo si no pudieron hacerlo con el equipo si clasificado de su club dentro del plazo establecido en el apartado décimo segundo.

14. En las competiciones de Benjamines, con la intención de ayudar a los futbolistas y colegiados, se podrá inscribir en actas dos licencias auxiliares del mismo tipo (que no precisen contrato), permitiendo que uno de los auxiliares inscritos pueda colocarse en el otro lado del terreno de juego. Sólo se permitirá que una persona con licencia por cada equipo se pueda posicionar pasadas las vallas que delimitan el terreno de juego, para ejercer la función de ayuda, no pudiendo ninguna otra acceder esta zona del campo, debiendo permanecer fuera del vallado del terreno de juego.

15. Salvo las excepciones específicamente establecidas en la presente Circular, los partidos y competiciones a que la misma se refiere, se regirán por las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la F.C.F., que será además norma supletoria de aquella en todas las cuestiones que la misma no regule.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2018.

FEDERACIÓN TINERFEÑA DE FÚTBOL



Ramón Hernández Baussou
-Secretario General-

- A LOS CLUBES CON EQUIPOS EN CATEGORÍA BENJAMIN, DELEGACIONES, COLEGIO DE ÁRBITROS Y COMITÉS TÉCNICOS .